

## Inscripción de Contribuyente Unipersonal

### Descripción

Se trata de la inscripción de una persona física como contribuyente y empresa.

### Plazo

**En línea:** dentro del mes en curso de inicio de actividades.

**Presencial:** se podrá realizar hasta 10 días previos al inicio de actividades.

### Modalidad

**En línea:** habilitada para quienes no cuenten con registro como contribuyente unipersonal, usuario de servicio, titular de servicio doméstico u obras de construcción ante BPS o DGI.

**Presencial:** para quienes ya cuenten con registro como contribuyente unipersonal, usuario de servicio, titular de servicio doméstico u obras de construcción ante BPS o DGI.

### Requisitos

#### En línea:

- Constancia de domicilio (factura de UTE o ANTEL) en formato digital y con fecha de expedición menor a 60 días.
- El costo del timbre profesional será incluido en la cuenta de la empresa de BPS.

#### Presencial:

- Formulario [0351 Inscripción y Actualización](#) (en 3 vías), con un timbre profesional.
- Formulario [REC. 205 Declaración de Sueldos Fictos](#) (en 2 vías), excepto empresas rurales, con un timbre profesional.
- 2 fotocopias de documento de identidad del titular.
- Si concurre un tercero a realizar el trámite, debe presentar 2 fotocopias de su documento de identidad.
- Constancia de domicilio fiscal: factura original y dos fotocopias de UTE o ANTEL (exclusivamente) de no más de 60 días de vigencia a nombre del titular.

En caso de no contar con factura de UTE O ANTEL se debe sustituir por Certificación Notarial y 2 fotocopias, certificando:

- Firma del titular.
- Datos del titular:
  - Nombre, debiendo establecerse si no tiene segundo apellido
  - Documento de identidad
  - Estado civil
  - Nacionalidad
  - Capacidad legal
  - Domicilio particular

- Domicilio fiscal, especificando entre que calles se ubica. Este domicilio corresponde al lugar donde se desarrolla efectivamente la actividad.

**Nota:** las empresas deben informar el Consejo de Salarios correspondiente a su actividad, para su incorporación a la Planilla de Trabajo Unificada. Esta información es necesaria para declarar el ingreso de trabajadores dependientes.

## Lugar donde se realiza el trámite

**En línea:** a través del servicio [Inscripción de empresas unipersonales](#).

### Presencial

#### En Montevideo:

- Registro de Contribuyentes y Empresas, Sarandí 570 planta baja, solicitando número en Informes.
- Local DGI, Fernández Crespo 1534, Sector RUT subsuelo.

**Nota:** de tratarse de contribuyentes con vinculación a padrones rurales corresponde reservar día y hora a través del servicio de [Agenda Web](#).

#### En el interior del país:

En las dependencias habilitadas con '[ventanilla única](#)' según corresponda al domicilio constituido o en las dependencias de DGI y BPS en ese orden. Ver en [Agenda Web](#) lugares que exigen reserva previa.

Tener presente que la fecha agendada no sea superior a los plazos establecidos para el trámite.

#### Empresa en el día:

Empresas sin actividad anterior con domicilio constituido en Montevideo, Salto o Maldonado, cumpliendo con determinados requisitos. Por mayor información [www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy).

## Asistencia al contribuyente

Por consultas sobre el trámite puede llamar al **0800 2001** – Asistencia al Contribuyente.